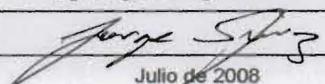
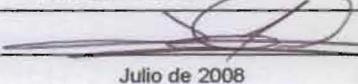
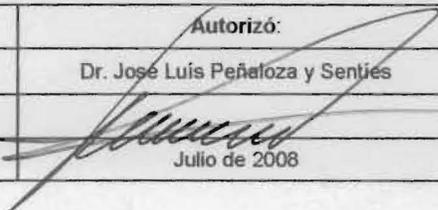


SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	38. Procedimiento para evaluar y definir las nuevas necesidades de tecnología para ser aplicadas en la atención médica		Hoja: 1 de 7

38. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR Y DEFINIR LAS NUEVAS NECESIDADES DE TECNOLOGÍA PARA SER APLICADAS EN LA ATENCIÓN MÉDICA



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramirez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	38. Procedimiento para evaluar y definir las nuevas necesidades de tecnología para ser aplicadas en la atención médica		Hoja: 2 de 7

1.0 Propósito.

1.1 Detectar las necesidades de tecnología electromédica de última generación para proporcionar servicios diagnósticos y terapéuticos resolutivos a las patologías tratadas en el Hospital de Especialidades Pediátricas.

2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento aplica a la Subdirección de Ingeniería Biomédica, Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta, Dirección Médica y Dirección de Operaciones.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

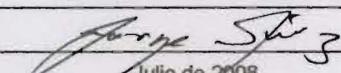
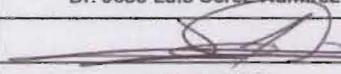
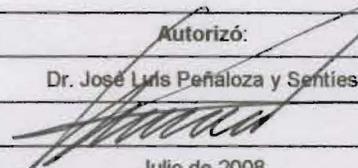
3.1 La Subdirección de Ingeniería Biomédica es responsable de establecer el formato mediante el cual se solicite la verificación de los equipos.

3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica realizar la evaluación de las diferentes opciones existentes para la adquisición de la tecnología solicitada, incluyendo: costo del equipo, preinstalaciones e instalaciones especiales, obra civil y costos de operación (recursos humanos, costo anual del mantenimiento y consumibles propios del equipo insumos durante un año típico de actividades).

3.3 La Subdirección de Ingeniería Biomédica presentara el resultado de su evaluación a la Dirección de Operaciones destacando el análisis costo/beneficio de la solicitud en comentario.

3.4 La Dirección General a través de la Subdirección de Ingeniería Biomédica, autorizará la adquisición y/o contratación de servicios que incluyan el uso de nuevas tecnologías en la prestación del servicio.

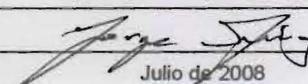
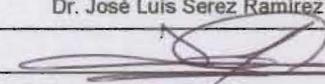
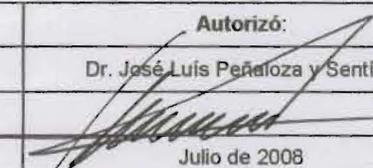


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

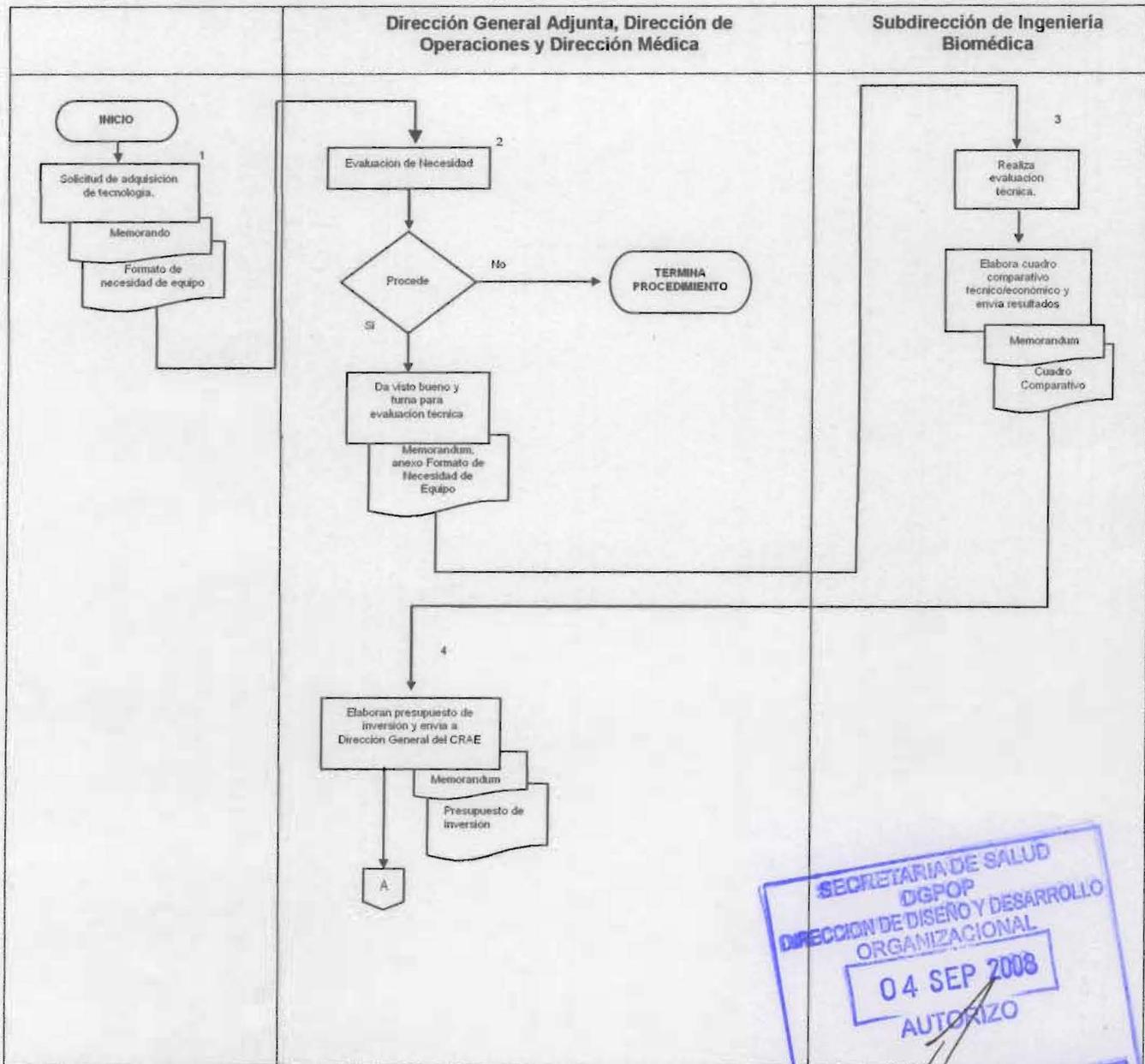
4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de adquisición de tecnología.	1.1. Solicita adquisición de equipo médico justificando las aplicaciones clínicas. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de necesidad de equipo. • Memorándum. 	Áreas solicitantes
2.0 Evaluación de necesidad.	2.1 Evalúa solicitud basado en las necesidades clínicas reales, infraestructura actual y análisis costo-beneficio. Procede: No: Informa sobre la inviabilidad de la adquisición y termina procedimiento. Si: Da visto bueno y turna a la Subdirección de Ingeniería Biomédica para evaluación técnica. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum 	Dirección General Adjunta, Dirección de Operaciones, Dirección Médica
3.0 Evaluación de técnica.	3.1 Recibe autorización de adquisición de tecnología, evalúa tecnologías que cumplan con los requerimientos, elabora cuadro comparativo técnico-económico y envía resultados a Dirección de Operaciones. <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro comparativo. • Memorándum. 	Subdirección de Ingeniería Biomédica
4.0 Evaluación de propuestas.	4.1 Elaboran presupuesto de inversión y se presenta al área correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Inversión. • Memorándum. 	Dirección General Adjunta, Dirección de Operaciones, Dirección Médica
5.0 Evaluación de presupuesto de inversión.	5.1 Evalúa solicitud de presupuesto de inversión en tecnología. Procede: No. Regresa a la actividad 4.1 Si. Elabora autorización y turna a la Dirección de Administración y Finanzas para iniciar proceso de adquisición mediante licitación, invitación a cuando menos tres proveedores o asignación directa. <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum <p align="center">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Dirección General

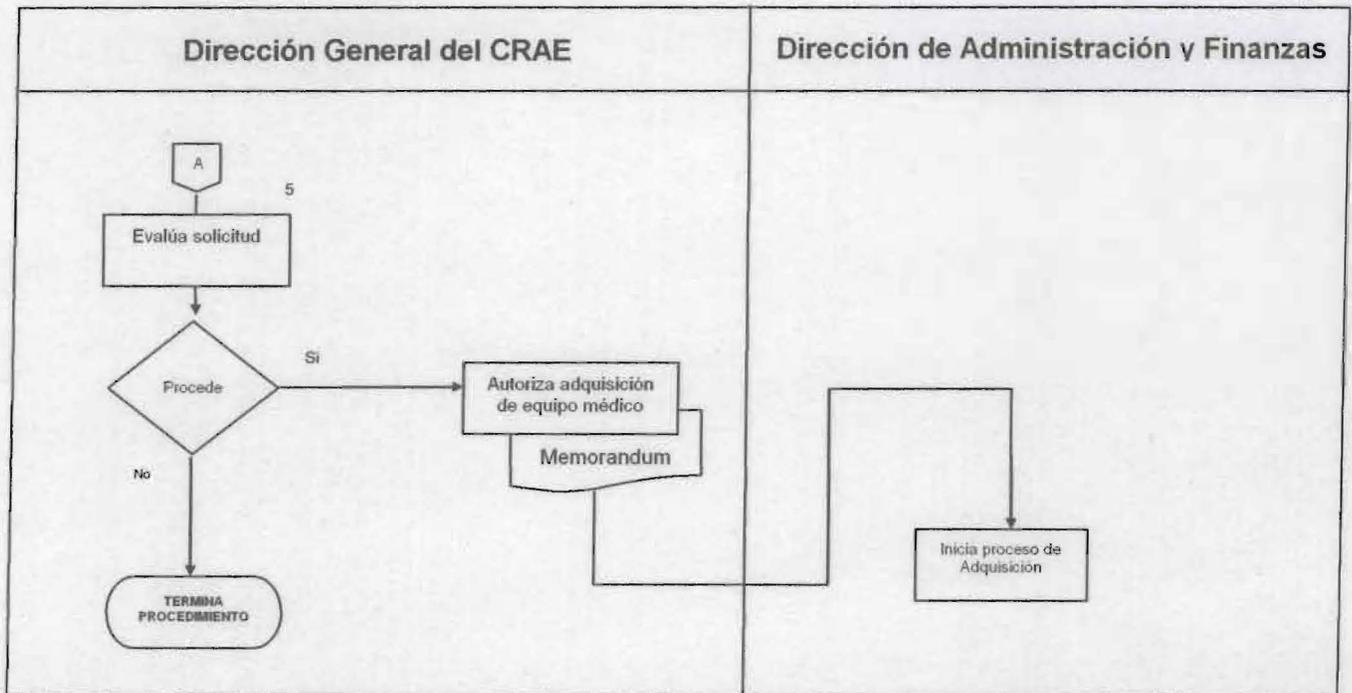


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

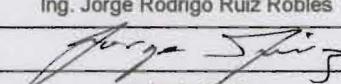
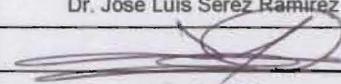
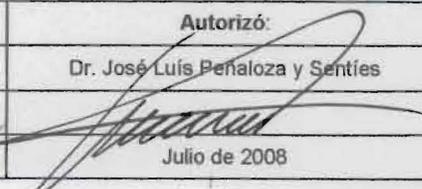
5.0 Diagrama de flujo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica	Rev. 0
	38. Procedimiento para evaluar y definir las nuevas necesidades de tecnología para ser aplicadas en la atención médica	Hoja: 6 de 7



6.0 Documentos de referencia.

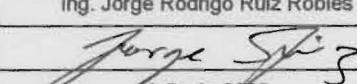
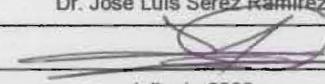
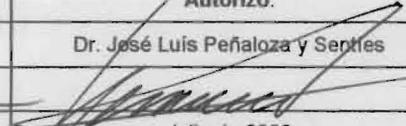
Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica

7.0 Registros.

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato de necesidad de Equipo	5 años	Subdirección de Área emisora.	No aplica
Memorandum	5 años	Direcciones y Subdirecciones de área que emiten el documento	Número consecutivo
Cuadro Comparativo	5 años	Dirección de Operaciones Subdirección de Ingeniería Biomédica	No aplica
Presupuesto de Inversión	5 años	Dirección General del CRAE Dirección General Adjunta Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Operaciones	No aplica

8.0 Glosario.

8.1 Presupuesto de Inversión: Es la serie de actividades mínimas que se realizan con el objetivo de evitar un acelerado deterioro de los componentes de un equipo electromédico; mismas que al ser asumidas como rutina garantizan su operación y funcionamiento continuo, confiable y seguro además de prolongar su vida útil contribuyendo a tener menores costos de operación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramírez	Dr. José Luis Peñalosa y Serties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	38. Procedimiento para evaluar y definir las nuevas necesidades de tecnología para ser aplicadas en la atención médica		Hoja: 7 de 7

8.2 Análisis costo/beneficio: Restaurar la operación y funcionamiento original de un equipo electromédico garantizando su operación confiable y segura, interrumpiendo un periodo mínimo de tiempo los servicios que se prestan con el mismo.

9.0 Cambios de esta versión.

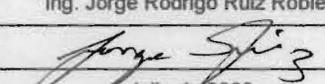
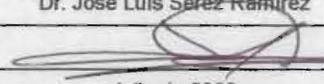
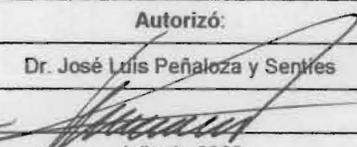
Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 Formato de necesidad de equipo.

10.2 Cuadro comparativo técnico/económico.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Jorge Rodrigo Ruiz Robles	Dr. José Luis Serez Ramirez	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008